

**Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes**

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 02/2016
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago de Chile, a 11 de marzo de 2016, siendo las 13:08 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 02/2016, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Ignacio Aliaga Riquelme, Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Marcelo Henríquez, Ricardo Candia, Lautaro Núñez, Gonzalo Oyarzún, Juan Pablo Poblete, José Gabriel Feres y Alicia Ramírez.

También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paula Larraín Larraín y la abogada del Departamento Jurídico doña María Josefina Hernández Morales. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla

1. PREMIOS LITERARIOS

- 1.1. Designación de evaluadores y/o jurados para Premios Literarios MOL, Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño y Amster-Coré y Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatorias 2016.**
- 1.2. Diseño de Convocatorias 2016 Premios Literarios MOL, Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño y Amster-Coré.**
- 1.3. Bases Premios Iberoamericanos.**

2. LINEAMIENTOS PLAN DE LECTURA 2016

3. INTERNACIONALIZACIÓN DEL LIBRO

- 3.1. MICSUR.**
- 3.2. Modificación de diseño de bases de Concurso Público correspondiente a la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2016.**
- 3.3. Modificación de diseño de bases de Concurso Público correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2016.**



- 3.4. Designación de evaluadores del Concurso Público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2016.**
- 3.5. Solicitud de recursos condicional a la fecha de ejecución al convenio DIRAC.**
- 3.6. Conformación de Comitiva Cultural para Feria Internacional de Buenos Aires**
- 3.7. Conformación de Comitiva Cultural para Feria Internacional de Bogotá**
- 3.8. Comunicar resultados convocatoria Bologna.**
- 3.9. Recursos Adicionales para Bologna.**
- 3.10. Invalidación selección de proyectos Traducción 2015.**

4. VARIOS

- 4.1. Conformación comisión fondos concursables;**
- 4.2. Sesión extraordinaria próximo miércoles 23 de marzo.**

Desarrollo de la Sesión

La Secretaría da inicio al desarrollo de la sesión pasando a revisar los puntos de la tabla.

1.- PREMIOS LITERARIOS

1.1.- Designación de evaluadores y/o jurados para Premios Literarios MOL, Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño y Amster-Coré y Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatorias 2016.

La Secretaría indica a los consejeros presentes que es necesario designar a las personas que se desempeñarán como evaluadores y/o Jurados en los Premios MOL, Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño y Amster-Coré, para este año 2016. Además se indica que es necesario designar a los integrantes de las Comisiones Evaluadores en el marco del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2016.

Se indica que en base a los comentarios y sugerencias que efectuaron los Consejeros en forma previa a esta sesión, se expone para conocimiento y aprobación de los Consejeros, las respectivas nóminas que contienen los listados de evaluadores y/o jurados.

El Consejero Núñez propone que para próximas oportunidades se podría contar con una descripción curricular de las personas que se proponen como jurados para contar con mayores antecedentes.

El Consejero Oyarzún pregunta sobre las incompatibilidades e inhabilidades de los jurados al momento de hacer la selección en las referidas Convocatorias. Específicamente consulta si estos pueden estar presentes al momento en que se evalúe la postulación de un familiar. Al respecto se le indica que en ese caso se aplican las normas de abstención.

Los Consejeros revisan el consolidado de nombres.

Posteriormente analizan y discuten sobre cada uno de los nombres que integran la propuesta y proceden a realizar votaciones para la conformación de los cuerpos de evaluadores y jurados en cada una de los premios referidos y las respectivas listas de suplentes.

ACUERDO N° 1:

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la nómina de personas titulares y suplentes que integrarán cada una de los cuerpos de evaluadores y/o Jurados en los Premios MOL, Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño y Amster-Coré, para este año 2016 y del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2016. La nómina que contiene los nombres de las personas aprobadas en orden de prioridad, suscritas por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidente de esta sesión y por la Secretaria del Fondo, forma parte de la presente acta como **Anexo N° 1**.

La Secretaría del Fondo deberá comprobar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, certificar los datos personales necesarios y realizar las gestiones para su contratación por parte del Servicio.

Asimismo, se deja constancia que el Consejo acordó que para el caso que alguno de los titulares no pueda cumplir su labor, la Secretaría deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes en el orden de prioridad acordado en esta sesión. De igual manera, se deja constancia que en aquellos casos en que no se haya definido el Premio en el cual participarán los evaluadores y/ jurados elegidos en esta sesión, será la Secretaría quien determine el Premio en que intervendrá, de acuerdo al perfil del evaluador.

Por otra parte, en caso que los suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, se aprueba que los integrantes de las restantes Comisiones de las referidas Convocatorias puedan asumir dicha función. En este caso, debe tenerse presente que la Secretaría del Fondo deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo deberán cumplir con la especialidad y conocimientos requeridas para la convocatoria específica.

1.2. Diseño de Convocatorias 2016 Premios Literarios MOL, Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño y Amster-Coré.

La Secretaría expone a los consejeros una propuesta de modificación de las Convocatorias 2016 para los Premios Literarios MOL, Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño y Amster-Coré.

Los consejeros revisan la propuesta presentada.

Al respecto las modificaciones presentadas son las siguientes:

- (i) En las bases de los Premios se indicará que "Los autores de las obras postuladas deberán ser personas naturales, chilenas residentes en el país o en el extranjero, personas naturales extranjeras con residencia en el país". Se indica que la propuesta implica eliminar la exigencia de postular con cédula de identidad vigente. Al respecto, el consejero Oyarzún indica que mantendría la exigencia relativa a la vigencia para evitar que el proceso de postulación se entrase más adelante. Los consejeros votan y acuerdan por unanimidad mantener que la nacionalidad se acredite a través de cédula de identidad o de pasaporte vigente. En todo lo demás se aprueba la propuesta de la Secretaría.
- (ii) En las bases de los Premios MOL y Escrituras de la Memoria, en la categoría publicadas, se propone indicar que sólo podrán postularse obras cuya primera edición sea del año 2015 y que hayan sido publicadas en Chile. Se indica que esta exigencia ya está contemplada en las bases de Amster-Coré. Ante esta propuesta el consejero Oyarzún pregunta a qué se refiere con la palabra "publicadas" y pregunta si es que pueden participar autores chilenos que hayan publicado en el extranjero. La Secretaría explica que no y que esto se debería a

- la dificultad de efectuar la compra de libros en el extranjero. Los consejeros votan y acuerdan por unanimidad eliminar la exigencia de la publicación de las obras en Chile de las bases de los premios Amster Coré y no incluirla en las otras bases de concursos.
- (iii) En cuanto a la obligación que tiene el jurado de emitir su pronunciamiento dentro del plazo de 90 días contados desde que se hubieren constituido, se propone eliminar dicho plazo en las bases de Premios. Los consejeros debaten y acuerdan por unanimidad no eliminar el plazo de 90 días, ya que consideran razonable que se establezca un plazo para dicho proceso.
- (iv) Se propone retomar la existencia de jurados externos en los Premios de Amster Coré, Bolaño y Escrituras de la Memoria. Se indica que por ley el Consejo sólo es Jurado en los Premios Mejores Obras Literarias. Al respecto se indica que no obstante lo anterior, si el Consejo lo decide también podría seguir siendo jurado en los otros Premios. Los consejeros debaten sobre la propuesta acordando que cumplirán la labor de jurados en todos estos Premios.
- (v) Se propone facultar al jurado para contemplar una lista de espera en la Convocatoria de Mejores Obras Literarias, categoría publicada. Los consejeros debaten sobre la propuesta y por unanimidad de los consejeros presentes acuerdan aprobar la propuesta.
- (vi) Se propone agregar en las bases de los Premios en las categorías inéditas, sólo sugerir a los postulantes parámetros para la presentación de su postulación, sin que sea causal de inadmisibilidad su incumplimiento. Al respecto se recuerda que dichos parámetros son: Hoja tamaño carta, Fuente Arial, Tamaño: 12, Interlineado: 1,5. Los consejeros debaten sobre la propuesta y por unanimidad de los consejeros presentes acuerdan su aprobación.
- Se propone establecer el monto de los premios que se entregan en las referidas Convocatorias en UF, ya que no resulta coherente entregar el mismo monto todos los años. Los Consejeros analizan la propuesta y determinan que la Secretaría deberá traspasar a UF los montos establecidos para la Convocatoria 2016 de estos Premios. Para la conversión a UF de los montos 2016 se tomará como referente su valor al día de esta sesión, es decir, \$25.762, Valores según premios:

ROBERTO BOLAÑO GANADOR: UF 43
ROBERTO BOLAÑO MENCIÓN: UF 11
MOL: UF 336
AMSTER/CORÉ: UF 168
EDLM: UF 336
EDLM MENCIÓN: UF 63

La Secretaría propone redondear las cifras resultantes de la conversión de UF a pesos, siendo aprobado por los Consejeros.

Posteriormente se propone la siguiente modificación específica para el diseño de la Convocatoria de Mejores Obras Literarias, Género Literatura Infantil:

- (i) Modificar el nombre del género a "Literatura Infantil y Juvenil". Los consejeros debaten sobre la propuesta y por unanimidad de los consejeros presentes acuerdan su aprobación.

En relación al Premio Mejores Obras Literarias, género Dramaturgia se proponen las siguientes modificaciones:

- (i) Indicar como exigencia que sólo podrán postularse obras cuya primera edición o estreno haya sido durante los tres últimos años anteriores a la Convocatoria. Además se indicaría que no podrían postularse que ya hubiese ganado este Premio. Los consejeros debaten sobre la propuesta y por unanimidad la rechazan, ya que consideran que no sería necesario implementar dicho cambio. Los consejeros proponen que el próximo año se cree el Premio Dramaturgia, obra inédita. La Secretaría indica que se estudiará para el próximo año.
- (ii) La Secretaría propone eliminar de los requisitos obligatorios de postulación la Inscripción ISBN (obra publicada). El consejero Oyarzún se manifiesta en contra y propone que la obra cuente con depósito legal e ISBN, ya que si el libro ha sido publicado y no cuenta con esto sería un libro ilegal. Se somete a votación el punto y por unanimidad de los consejeros se acuerda mantener el requisito de ISBN, debiendo ser incorporado en todas las bases de categorías publicadas. Asimismo, acuerdan solicitar el cumplimiento de la obligación del depósito legal en todas las bases de categorías publicadas.
- (iii) En el caso de las obras estrenadas se propone incluir que deberán contar con el Registro de Propiedad Intelectual. Los consejeros debaten sobre la propuesta y por unanimidad de los consejeros presentes acuerdan su aprobación.

En cuanto al Premio Mejores Obras Literarias, categorías inéditas y publicadas, se propone la siguiente modificación:

- (i) Eliminar la referencia al plazo que tendría el Servicio para adquirir los libros ganadores, ya que aún cuando ese plazo no exista, el Consejo mantendría esa obligación. Se debate el punto y los consejeros por unanimidad acuerdan no acceder a la eliminación en vista de no estimarlo necesario.

Luego, en cuanto a la modificación de las bases de Roberto Bolaño, se propone la siguiente modificación:

- (i) Agregar que los autores pueden presentar una única obra, a más de un género (cuento, novela, poesía), en la categoría que le corresponda. Los consejeros debaten sobre la propuesta y por unanimidad de los consejeros presentes acuerdan su aprobación.
- (ii) En cuanto al postulante y la postulación se propone eliminar el requisito de mayoría de edad para los postulantes de la categoría A, ya que esta categoría está compuesta por menores de edad. Los consejeros debaten sobre la propuesta y por unanimidad acuerdan su aprobación.

ACUERDO N° 2

Se aprueba por la unanimidad de los consejeros presentes las modificaciones que constan en la presente acta para el diseño de las Convocatorias 2016 de los Premios Literarios MOL, Escrituras de la Memoria, Roberto Bolaño y Amster-Coré, Convocatorias 2016. Se deja constancia que en todo lo no modificado rige lo contemplado en la Convocatorias 2015 de dichos Premios. Se mandata a la Secretaría para que realice los trámites pertinentes para llevar a efecto el presente acuerdo.



1.3. Bases Premios Iberoamericanos.

La Secretaría propone a los consejeros presentes no realizar modificaciones a las Resoluciones Exentas Nos 1.234 y 1.331, de 2012, de este Servicio que establecen las normas para la entrega de los Premios Iberoamericanos Pablo Neruda y Manuel Rojas. De esta manera, las Convocatorias 2016 de los referidos premios se regirán por lo establecido en esas resoluciones.

ACUERDO N° 3

Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de la Secretaría en cuanto a que las Convocatorias 2016 de los Premios Iberoamericanos Pablo Neruda y Manuel Rojas se rijan por lo dispuesto en las Resoluciones Exentas Nos 1.234 y 1.331, de 2012, de este Servicio, según corresponda.

2. LINEAMIENTOS PLAN DE LECTURA 2016

La Secretaría recuerda a los presentes que en una sesión anterior, el Consejo acordó los montos que se regionalizarían para la ejecución del Plan Nacional de Lectura en las distintas regiones del país. Al respecto indica que el Consejo debe aprobar cuáles serán los lineamientos 2016 para este Plan. Según lo anterior, la Secretaría procede a presentar una propuesta al respecto:

- **Programa diálogos en movimiento:** La Secretaría indica que se realizarán 100 diálogos en todo el país, al menos 7 por región y que para ellos se seleccionarán autores nacionales (ganadores de premios MOL, premios Bolaño, otros convocatorias del Fondo del Libro, muestra de dramaturgia nacional, premios o concursos regionales y de pueblos originarios), extranjeros (ganadores de premio iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, premio Iberoamericano de narrativa Manuel Rojas e invitados de Filsa), y por último, obras de diversidad de género. En este punto el consejero Candia pregunta si por autores internacionales se debe entender autores extranjeros. Ante dicha pregunta, la Secretaría cambió la palabra a "extranjeros".
- **Diagnósticos regionales:** Se indica por la Secretaría que las regiones deberán destinar recursos para externalizar el proceso de diagnóstico. En este punto la consejera Ramírez solicita usar un término diferente a externalizar. En mérito de lo anterior, se modifica dicha palabra por "de acuerdo a la normativa de compras públicas".
- **Hitos Comunicacionales:** Se plantean tres hitos comunicacionales por parte de la Secretaría. El primero es el mes del libro. En este parte de la propuesta se proponen celebraciones diversas en torno al libro y la lectura, que pueden tratarse de lecturas públicas, obras de teatro, celebración de efemérides internacionales, campañas de difusión, intervenciones urbanas, acciones en medios locales de comunicación, entre otras. El segundo se trata de la celebración y/o homenaje a Gonzalo Rojas y/o Manuel Rojas. El tercero se trata de celebrar hitos comunicacionales regionales, que consistan en celebración de autores locales y/o autores extranjeros que puedan tener relevancia para el contexto regional, celebración de días relevantes para el libro y la lectura, campañas, concursos literarios, programas en medios locales de comunicación y difusión.
- **Acciones y/o programas específicos de cada región:** La Secretaría señala que dichas acciones incluyen cuatro puntos:

El primero con respecto al acceso, con un fortalecimiento de espacios de lectura y acceso a la lectura en espacios no convencionales de lectura (hospitales, talleres, hogares de ancianos, hogares de menores, articulaciones con CECREA, espacios públicos, transporte público, viviendas sociales, etc.); oportunidades de encuentro y difusión de escritores (itinerancias, talleres, encuentros, clubes de lectura); difusión de materiales de fomento lector; acciones y/o programas de fomento lector para públicos específicos (familias, niños, jóvenes, adultos mayores, pueblos originarios, migrantes, población vulnerable, personas en situación de discapacidad, etc.); y, participación en fiestas y ferias del libro locales con acciones de fomento lector.

El segundo con respecto a la formación, referidos a capacitaciones a mediadores (talleres, seminarios, charlas, coloquios, encuentros de buenas prácticas, escuelas de cuentacuentos, etc).

El tercero con respecto a los estudios, referidos a realización de investigaciones, evaluaciones y otros para la realización de diagnósticos regionales y conocer el impacto de las acciones y programas realizados; y el último con respecto a la comunicación, que implican la difusión y estrategias comunicacionales del año 2016.

La Secretaría aclara que las regiones también cuentan con la facultad de proponer programas nuevos, previa definición en conjunto con el Comité Ejecutivo Regional, debiendo cada región velar por la periodicidad de las reuniones del Comité Ejecutivo Regional.

ACUERDO N° 4

Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de la Secretaria en cuanto a Líneas de Regionalización del Plan Nacional de la Lectura.

3. INTERNACIONALIZACIÓN DEL LIBRO

3.1. MICSUR

A continuación la Secretaría presenta el mercado MICSUR 2016, señalando que corresponde al Mercado de Industrias Culturales de Sudamérica. Consiste en 4 días de actividades, que consideran, entre otros la realización de mesas de negocios, stands, showcases, desfiles y seminarios, orientados a la integración comercial de las naciones de Sudamérica, en el ámbito de las industrias creativas y culturales, que contará con la participación de delegaciones de productores, compradores (180) y vendedores (400) del sector, incluidas delegaciones de compradores extra-regionales (60). Su objetivo es profundizar las relaciones comerciales entre las empresas del sector de las industrias creativas y culturales de la región.

Los países invitados corresponden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Se evaluará la incorporación de Guyana y Surinam a través del convenio ALBA.

La Secretaría indica que, al tratarse de la 2° edición de esta instancia, la importancia estratégica de MICSUR radica en ampliar el modelo de mercado establecido por MICA (Mercado de Industrias Culturales Argentinas) al resto de los países del UNASUR.

Durante esa semana coincidirán encuentros internacionales sectoriales y de cooperación internacional, los cuales garantizarán el impacto y la visibilidad de la segunda versión de MICSUR. Luego, se precisa que las actividades serán realizadas por el CNLL en coordinación con el programa de Economía Creativa.

En el marco de la asistencia a MICSUR serán realizadas distintas actividades:

1. Actividades a desarrollar por el CNLL: Selección, por parte de una comisión de 3 consejeros, de una delegación de 10 profesionales del libro a través de una convocatoria a quienes se les financiarán los traslados aéreos.
2. Actividades a desarrollar por el CNCA en coordinación con el programa de Economía Creativa:
 - Estadía de 4 noches durante el encuentro;
 - Acreditación. Derecho a participar en ruedas de negocios, seminarios y/o sesiones de pitch.
 - Sesión de preparación para asistencia al mercado.
3. Actividades a desarrollar por la organización de MICUR (con presupuesto propio):
 - Montaje del pabellón de Chile;
 - Plataforma web para la coordinación de las mesas de negocios y rondas multilaterales;
 - Cobertura de medios durante el mercado y difusión de catálogos con productos de los participantes.

Los seleccionados deberán solventar sus gastos de alimentación.

Luego, la Secretaría pasa a exponer a los consejeros la propuesta de diseño de bases de convocatoria, indicando que esta tendrá por objetivo conformar la delegación de profesionales del sector editorial nacional que participará en la segunda edición de MICSUR, Mercado de Industrias Culturales de Sudamérica a realizarse en Bogotá, Colombia entre el 14-18 de octubre de 2016.

La descripción de la convocatoria será la siguiente: financiamiento de una comitiva compuesta por hasta 10 profesionales del libro (tales como editores, agentes, distribuidores, etc...) para asistir a MICSUR.

Los seleccionados serán beneficiados con el pago de los traslados aéreos, alojamientos por hasta 4 noches, acreditación a la instancia y sesión de capacitación para la asistencia al mercado. Los postulantes deberán ser únicamente personas jurídicas. Se exigirá la entrega de una ficha de informe de asistencia a los seleccionados en un formato elaborado por la Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa, en la que se les solicitará describir sus resultados y realizar una evaluación de la experiencia.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán los siguientes:

- Catálogo / Portafolio de trabajo: Tiene como objetivo evaluar el catálogo o portafolio de autores o editoriales representadas presentado por el profesional del libro y la proyección de éste en el mercado internacional. Su ponderación será de 60%
- Experiencia internacional: Tiene como objetivo evaluar la participación en otras instancias internacionales que demuestren experiencia. Su ponderación será de 20%.
- Interés en la feria: Se evaluarán los objetivos esperados a desarrollar en la instancia. Se considerará para la evaluación, sin ser requisito, la existencia de contactos previos o actividades a desarrollar en la instancia. Su ponderación será de 20%.

Agrega que los puntajes serán: 1 a 39 puntos deficiente; 40 a 79 regular, 80 a 89 bueno y 90 a 100 muy bueno.

Respecto del criterio de selección se indica que esté será de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación de acuerdo a los cupos existentes; y que sólo podrán ser seleccionados aquellos que hubiesen obtenido 90 o más puntos en las evaluación.

En caso de igualdad de puntaje y de falta de cupos suficientes, se seleccionará aquel proyecto de región distinta a la Región Metropolitana.

Se indica además que la comisión seleccionadora podrá establecer una lista de espera. Tanto la evaluación como la selección la llevará a cabo una comisión de 3 integrantes de este Consejo, especialmente mandatados para estos fines.

Se hace presente que con recursos del Fondo sólo se financiarán los pasajes aéreos, para lo cual se indica que este Consejo debiera destinar la suma máxima de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

ACUERDO N° 5

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta de diseño de convocatoria 2016 para participar en MICSUR 2016 en los términos que constan en esta acta.

Luego, la Secretaría indica que es necesario conformar la comisión evaluadora de los proyectos que se postularán a MICSUR.

ACUERDO N° 6

Los consejeros acuerdan por unanimidad que la comisión evaluadora estará conformada por los consejeros Poblete, Candia y Oyarzún. Los suplentes serán los consejeros: Feres y el Ministro Presidente.

Respecto de esta convocatoria se indica que se debe ser acucioso en la elección de quienes asistan, ya que representan al país y asistirán financiados con recursos públicos, es decir, van en calidad de "misión". Por lo anterior, deben existir evaluaciones ex post de su participación. La consejera Ramírez indica que en relación a esto, el criterio impacto debe ser reforzado. La Secretaría indica que estas propuestas se están trabajando para ser presentadas en una próxima sesión.

3.2. Modificación de diseño de bases de Concurso Público correspondiente a la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2016.

La Secretaría expone a los consejeros las distintas modificaciones que deben aprobarse respecto del Concurso Público correspondiente a la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2016:

- No se financiarán con cargo al Fondo gastos relacionados con la obligación de difusión que establece la Ley de Presupuesto 2016 para los beneficiados. En este punto el consejero Oyarzún pregunta cómo se hace la retribución. Al respecto, se le indica que esa materia se determinará al momento de la firma de convenio.
- Debido a que las bases deben contemplar la etapa de admisibilidad, es necesario modificar el criterio de coherencia de la siguiente manera: Evalúa que el presupuesto solicitado y las actividades a desarrollar estén al servicio de los objetivos y tengan coherencia con la instancia a la cual se postula.

ACUERDO N° 7:

Se acuerda por unanimidad de los consejeros presentes las modificaciones propuestas en relación al diseño del concurso público correspondiente a la Línea de Apoyo para el

Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2016.

3.3. Modificación de diseño de bases de Concurso Público correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2016.

La Secretaría expone a los consejeros las distintas modificaciones que deben aprobarse respecto bases de Concurso Público correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2016:

- No se financiarán con cargo al Fondo gastos relacionados con la obligación de difusión que establece la Ley de Presupuesto 2016 para los beneficiados.
- Debido a que las bases deben contemplar la etapa de admisibilidad, es necesario modificar el criterio de coherencia de la siguiente manera: Evalúa la coherencia interna entre objetivos y presupuesto en relación a antecedentes presentados, que deben asegurar futura distribución y comercialización en territorio nacional o extranjero, según corresponda.

ACUERDO N° 8:

Se acuerda por unanimidad de los consejeros presentes las modificaciones propuestas en relación al diseño del concurso público Apoyo Traducción, Convocatoria 2016.

3.4. Designación de evaluadores del Concurso Público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2016.

La Secretaría le indica a los consejeros que para la convocatoria 2016 del Programa de Difusión de Autores, Obras e Industria es necesario conformar la Comisión que estará a cargo de la evaluación de los proyectos.

Al respecto los consejeros analizan los nombres no logrando acuerdo al respecto. Se deja constancia que este punto se verá en una próxima sesión.

3.5. Solicitud de recursos condicional a la fecha de ejecución al convenio DIRAC.

La Secretaría expone que de acuerdo a lo aprobado por los Consejeros anteriormente se han traspasado recursos a la DIRAC, mediante un convenio de colaboración, para financiar la visita de escritores a las ferias de Buenos Aires y Bogotá. La Secretaría indica que DIRAC estará a cargo de:

- Compra de pasajes aéreos para la visita de los escritores.
- Alojamiento durante su estadía.
- Gastos de alimentación y traslados internos por USD 50 diarios.

Debido a procedimientos internos, este documento aún no ha sido tramitado en su totalidad, lo que podría tener un impacto sobre los recursos asignados para la compra de pasajes.

Como medida de precaución, se propone a los Consejeros reservar la suma de \$9.000.000 para realizar la compra de pasajes directamente desde el CNCA en caso que por retrasos administrativos no sea posible que DIRAC cumpla con dicha obligación establecida en el convenio.

En caso de que no sea necesario usar la totalidad de estos recursos o una parte, serán destinados a complementar otras actividades del Programa previa aprobación del Consejo.

ACUERDO N° 9

Por unanimidad de los consejeros se acuerda reservar la suma de \$9.000.000 en los términos que constan en la presente acta para comprar directamente por el CNCA los pasajes aéreos para financiar la visita de escritores, en el caso que por retrasos administrativos no sea posible que DIRAC cumpla con dicha obligación establecida en el convenio. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

3.6. Conformación de Comitiva Cultural para Feria Internacional de Buenos Aires.

La Secretaría indica a los consejeros presentes que es necesario determinar la integración de la Comitiva Cultural que asistirá a la Feria de Buenos Aires. Al respecto se indica que la propuesta de selección de autores que se presenta fue elaborada por una comisión compuesta por los consejeros Sáez, Sau y Henríquez. Para realizar la selección de los autores invitados se utilizaron los siguientes criterios:

Invitación directa de participación por parte de la organización ferial, trayectoria del autor propuesto y su pertinencia en el programa de la feria.

Los consejeros revisan y analizan la propuesta presentada.

ACUERDO N° 10

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la selección propuesta por la Secretaría y elaborada por la Comisión de Consejeros para conformar la Comitiva Cultural que asistirá a la Feria de Buenos Aires, la cual tendrá la siguiente conformación:

- **Diálogos de escritores latinoamericanos:**
 - Alberto Fuguet.
 - Roberto Rivera Vivencio.
- **Festival de Poesía de Buenos Aires:**
 - Horacio Eloy (pseudónimo de Horacio Guajardo).
 - Elvira Hernández (pseudónimo de María Teresa Adriasola)
- **Homenaje a Manuel Rojas**
 - Christian Morales.
- **Salón de Ilustradores**
 - María del Pilar Hanisch.

3.7. Conformación de Comitiva Cultural para Feria Internacional de Bogotá.

La Secretaría indica a los consejeros presentes que es necesario determinar la integración de la Comitiva Cultural que asistirá a la Feria de Bogotá. Al respecto se indica que la propuesta de selección de autores que se presenta fue elaborada por una comisión compuesta por los consejeros Sáez, Sau y Henríquez. Para realizar la selección de los autores invitados se utilizaron los siguientes criterios:

Invitación directa de participación por parte de la organización ferial, trayectoria del autor propuesto y su pertinencia en el programa de la feria.
Los consejeros revisan y analizan la propuesta presentada.

ACUERDO N° 11:

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la selección propuesta por la Secretaría y elaborada por la Comisión de Consejeros para conformar la Comitiva Cultural que asistirá a la Feria de Bogotá, la cual tendrá la siguiente conformación:

- **Novela Gráfica y memoria:**
 - Claudio Romo.
 - Rodrigo Elgueta.
 - Gianfranco Rolleri.
- **Memoria y Pueblos originarios:**
 - José Bengoa.

3.8. Comunicar resultados convocatoria Bologna.

La Secretaría informa que se recibieron un total de 20 postulaciones para la delegación de ilustradores y 11 para la delegación de profesionales del libro.

3.9. Recursos adicionales para Bologna.

La Secretaría informa que de parte de la organización de la feria se han propuestos nuevas actividades en el programa extra cultural para los ilustradores invitados, por lo que se solicita extender su participación. Se propone que los ilustradores puedan participar hasta 4 días más en las mismas condiciones aprobadas en las bases. Por otra parte se somete a aprobación del Consejo una propuesta referida a destinar recursos para cubrir los siguientes ítems para la asistencia de la asesora para la participación en la Feria de Bologna:

- Traslado desde Brasil y alojamiento en Santiago para realizar sesiones de capacitación a la delegación asistente;
- Traslados aéreos y gastos de alojamiento en la ciudad de Bologna para dar apoyo in-situ a la delegación asistente.

Se indica que de acuerdo a la estimación realizada por la Secretaría, sería necesario destinar una suma máxima de \$6.000.000 del Fondo.

ACUERDO N° 12

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba destinar la suma máxima de \$6.000.000 para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos necesarios para extender la presencia de la delegación, en los mismo términos aprobados en las bases y, a su vez, los ítems de traslado de la asesora para la participación en la Feria de Bologna en los términos que se indican en esta acta.

3.10. Invalidación selección de proyectos Traducción 2015.

La Secretaría expone que existieron proyectos seleccionados en el marco del Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2015 que en forma posterior a su selección, específicamente al momento de suscribir convenio, este Servicio constató que los responsables habrían solicitado gastos para asignación del responsable, en el

entendido que la traducción sería efectuada por el mismo titular del proyecto y no por un tercero, encontrándose de esta manera en incumplimiento de bases. Al respecto se indica que las bases del concurso público ya referido contemplan que sólo se financiarán gastos referentes a "Honorarios de Traducción", los cuales se definen en las mismas bases como aquellos que: *"corresponden a todos los desembolsos a cambio de una contraprestación de servicios que preste un tercero, y que sean necesarios para la realización del proyecto"*. De esta manera, esta línea de concurso sólo financia gastos de honorarios por traducción que son prestados por un tercero, es decir, una persona distinta al postulante.

Se les indica a los Consejeros que en mérito de lo anterior, debe procederse a la invalidación de la selección de dichos proyectos, en mérito de lo establecido en la ley. De esta manera, ya se enviaron las cartas a los postulantes para cumplir con el trámite de la previa audiencia, siendo necesario que el Consejo se pronuncie, puesto que fue este órgano quien determinó su selección.

Los consejeros preguntan si los postulantes pueden presentar recursos en contra de esta decisión. La Secretaría indica que ya fueron llamados a audiencia para explicarles la situación y saben que pueden interponer recursos.

Los proyectos en cuestión son los siguientes:

Folio	Nombre del proyecto	Responsable	Monto adjudicado
231759	Oscar Hahn. En un abrir y cerrar de ojos	Patricio Iván García Maldonado	2.887.500
205704	Traducción poemas Wilfred Owen	Luz María de Lourdes Astudillo Ugalde	2.222.222
208537	Traducción de poemas de Frank Sherlock	Carlos Soto Román	1.485.000
231839	Traducción "Holocaust" de Charles Reznikoff	Carlos Soto Román	1.980.000
227692	Traducción de la obra Gargantúa	Nicolás Slachevsky Aguilera	2.499.600

ACUERDO N° 13

En consideración a lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, constatando que dichos proyectos no contaban con los requisitos para ser seleccionados, acuerda dejar sin efecto su selección, mandatando a la Secretaría para realizar las gestiones pertinentes para llevar a efecto el presente acuerdo.

4. VARIOS

a. Conformación comisión fondos concursables;

La Secretaría propone a los consejeros conformar una comisión para las 5 líneas de fondos concursables Convocatorias 2017. Al respecto los consejeros indican que prefieren revisar la propuesta que presente la Secretaría al Consejo.

b. Sesión extraordinaria próximo miércoles 23 de marzo.

La Secretaría fija una sesión extraordinaria para el próximo miércoles 23 de marzo de 2016 a fin de revisar la participación en ferias internacionales.

Siendo las 17:30 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Prevía lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Ignacio Aliaga Riquelme Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes	
Marcelo Henríquez	
Ricardo Candia,	
Lautaro Núñez	

Gonzalo Oyarzún	
Juan Pablo Poblete	
José Gabriel Feres	
Alicia Ramírez	
Paula Larraín Larraín Secretaria Fondo de Fomento del Libro y la Lectura	 